

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0393/26

AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA

ANUNCIO

LICITACIÓN EN RÉGIMEN DE LIBRE CONCURRENCIA PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL MEDIANTE USO PRIVATIVO

Transcurrido el plazo de treinta días hábiles de exposición pública del Proyecto de Explotación de Central Eléctrica de propiedad municipal, aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en Sesión Ordinaria de fecha 22 de diciembre de 2025 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 4 de fecha 08-01-2026, sin que se hayan presentado alegaciones, se procede a la licitación de la misma con arreglo a las siguientes bases:

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- Organismo: Ayuntamiento de Lanzahíta.
- Dependencia donde se tramita el expediente: Secretaría.
- Domicilio: Plaza de la Constitución, 1. 05490. (Ávila).
- Teléfono y correo electrónico: 920378601. ayuntamientolanzahita@yahoo.com
- Dirección del perfil del contratante: <https://lanzahita.sedelectronica.es>

2.- OBJETO DE LA CONCESIÓN:

Concesión demanial del bien de dominio público Central Hidroeléctrica, propiedad del Ayuntamiento de Lanzahíta, para su explotación integral, operación continua, mantenimiento preventivo, correctivo y conductivo, actualización normativa, telecontrol, vigilancia, gestión administrativa y ejecución de todas las inversiones y reparaciones necesarias para garantizar la operatividad de la Central Hidroeléctrica.

Descripción del objeto: Cláusula Primera del Pliego de Condiciones Administrativas y Pliego de Condiciones Técnicas.

Plazo de ejecución: Cláusula Séptima del Pliego: 25 años (excluidas las prórrogas) contados desde el acta de inicio de la explotación efectiva.

Prórrogas: Se prevén hasta un máximo 5 prórrogas de 10 años cada una.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- Procedimiento abierto en régimen de libre concurrencia (Cláusula Sexta del Pliego de Condiciones Administrativas)

- Criterios de adjudicación (Cláusula Decimo Quinta del Pliego de Condiciones Administrativas). Hasta un máximo de 100 puntos:

- 1.- Canon fijo: no obligatorio (hasta un máximo de 10 puntos).
- 2.- Canon variable (hasta un máximo de 90 puntos).

4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado del contrato para un periodo de 25 años es de dos millones ochocientos sesenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y ocho euros con setenta y cinco céntimos (2.864.858,75 €) (Cláusula Octava del Pliego de Condiciones Administrativas).

5.- CANON BASE DE LICITACIÓN:

Se establece el porcentaje mínimo para la admisión de proposiciones, del 40% sobre la facturación bruta anual antes de impuestos por venta de energía eléctrica (Cláusula Novena del Pliego de Condiciones Administrativas).

6.- GARANTÍAS EXIGIDAS (Cláusula Decimosexta del Pliego de Condiciones Administrativas):

- Fianza provisional: cincuenta y siete mil doscientos noventa y siete euros con dieciocho céntimos (57.297,18 €).
- Fianza definitiva: ochenta y cinco mil novecientos cuarenta y cinco euros con setenta y seis céntimos (85.945,76 €).

Las garantías se depositarán ante el órgano de contratación, en la forma establecida en los artículos 106 y 108 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONCESIONARIO:

- Prohibiciones para contratar: No podrán presentar ofertas aquellos licitadores, personas físicas o jurídicas en quienes concurren alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre (Cláusula Decimocuarta del Pliego de Condiciones Administrativas).
- Solvencia económica y técnica (Cláusula Decimosegunda del Pliego de Condiciones Administrativas)

8.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

Diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del correspondiente anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia (Cláusulas Sexta y Decimocuarta del Pliego de Condiciones Administrativas), según modelo y condiciones establecidos en los anexos II, III, IV y V del Pliego de Condiciones Administrativas. La documentación podrá consultarse en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Lanzahíta, Portal de Transparencia, Apartado 5: Patrimonio, Carpeta 3: Concesión demanial. Central Hidroeléctrica.

9.- PROCEDIMIENTO DE APERTURA DE OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:

La apertura de las proposiciones deberá efectuarse, en acto público, por la Mesa de Contratación constituida y convocada de conformidad con la Cláusula Sexta del Pliego de Condiciones Administrativas.

10.- ADJUDICACIÓN:

El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la presentación de la documentación requerida al licitador propuesto de conformidad con la Cláusula Sexta del Pliego de Condiciones Administrativas. El acuerdo de adjudicación será motivado y notificado a todos los licitadores por vía electrónica (Cláusula 17ª del Pliego de Condiciones Administrativas).

Lanzahíta, 18 de febrero de 2026.

El Alcalde-Presidente, *José Miguel Gómez Gómez*.

